



## Reunión ANFINE Dirección Nacional

La Directiva Nacional de ANFINE, se reunió, el miércoles 14 de diciembre, con el Sr. Director Nacional de Estadísticas a fin de tratar los siguientes temas:

### 1) Despidos en el INE

En varios casos la medida quedó sin efecto y las personas serán reubicadas o bien continuarán realizando la misma función.

Se nos manifestó que la mayoría de las situaciones de desvinculación estaban en el contexto de la no necesidad de la función, y no necesariamente obedecían a mala evaluación de la persona afectada. Por tanto permanece absolutamente viable la opción de que cualquiera que se encuentre afectado pueda postular a alguno de los proyectos del INE.

En el caso particular del proyecto **ENIA**, se nos aclaró que no existe ninguna iniciativa tendiente a reemplazar a las personas desvinculadas, y cualquier información en contrario no tiene más connotación que la de ser una opinión personal sin sustento administrativo u operativo.

Reiteramos a nuestros asociados y comunidad **INE** en general, que esta Directiva en ningún momento ha avalado este proceso de despidos masivo y lamentamos profundamente que colegas de reconocida trayectoria y compromiso con la institución se encuentren en esta situación. El derecho al trabajo está consagrado en la legislación nacional e internacional y el drama humano que desencadena, al interior de los hogares, el verse privado de la fuente de sustento no es cuantificable en una fría cifra estadística. Esperamos que haya un postrer esfuerzo de nuestras autoridades y logren reubicar en las diversas opciones laborales de la institución a más colegas de los que se ha conseguido hasta ahora.

### 2) Beneficio a colegas en situación de jubilar, en un horizonte de dos años.

En esta oportunidad hay **16** colegas, que no tienen asignación profesional, que pueden optar a este beneficio, todos los cuales serán contactados por **ANFINE** y la **SDA**.

Los requisitos que deben cumplirse necesariamente son: 58 años de edad las mujeres y 63 años los hombres. En el caso de quienes se encuentren en el tope de la planta administrativa, deberán cumplir con los requisitos de estudios técnicos establecidos en la Ley y Reglamento de la institución.

La modalidad a emplear, en el caso de quienes se encuentren en la planta, será pasar a contrata manteniendo en propiedad su cargo en la planta.

Asimismo deberán comprometerse por escrito, ante **ANFINE**, a iniciar su trámite de jubilación en la fecha que corresponda. El establecimiento de este compromiso fue solicitado por la institución y **ANFINE** ha aceptado constituirse en garante de fiel cumplimiento del acuerdo.

Para quienes se acojan, el beneficio será efectivo a partir de enero 2012.

Se ha determinado que esta opción quede incorporada como práctica institucional permanente.

**3) Bienios.**

El tema está en vías de pronta solución.

**4) Concursos de promoción interna.**

Se iniciarán los concursos a partir de marzo 2012.

**5) Estudio Consultora Deloitte**

Las recomendaciones que dimanen del estudio que hace esta consultora y que involucra a la **SDA** y al **Subdepartamento de Tecnologías de Información**, se conocerán en enero 2012.



**DIRECTIVA NACIONAL ANFINE**